

Decreto No. 352, que jubila con pensión del Estado al Agrimensor Rafael Lambertus Soto.

G. O. No. 8771, del 10 de julio de 1963

JUAN BOSCH
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 352

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales, al Agr. Rafael Lambertus Soto.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de julio del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH